

Fall 10216
371.2
2

cuadernos
de sociología rural

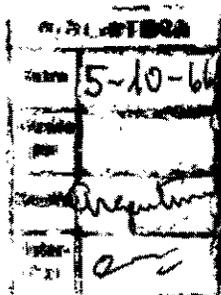
la escuela primaria rural
en la República Argentina

fundamento y esquema de planificación

VII



SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
DIRECCION DE SOCIOLOGIA RURAL



cuadernos

de sociología rural

INV	010216
SIG	Foll 371.2
LIB	2

la escuela primaria rural en la República Argentina

VII

fundamento y esquema de planificación

2803



SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
DIRECCION CENTRO SOCIOLOGIA RURAL

PROLOGO

Este trabajo se realizó como contribución a los múltiples esfuerzos que se realizan para lograr el mejoramiento de la institución rectora en materia educacional nacional. Fue posible su ejecución, por la colaboración recibida de la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, en el préstamo de las planillas estadísticas que reciben de las escuelas; por la evacuación a las consultas formuladas a miembros del Consejo Nacional de Educación e Inspectores del mismo; por el apoyo de las instituciones provinciales educacionales; todos, sin excepción, interesados en los resultados que se pudieran brindar, como aporte a la noble tarea del Magisterio Educacional.

El contenido del presente trabajo, guarda en sus conclusiones objetivas una estrecha relación con los trabajos realizados y publicados por esta Dirección, y con los que están siendo elaborados, a fin de dar a conocer la realidad nacional juntamente con modestos esquemas de planificación. Creemos que la extraordinaria importancia de este problema hace necesaria una amplia y prolongada discusión sobre sus posibles soluciones. Por ello sometemos ahora en este trabajo un esquema de organización de la enseñanza rural primaria y secundaria para nuestro país, al juicio de los especialistas en la materia y de las personas interesadas en tan grave problema. Esto no justifica que consideremos nuestra contribución como la única solución a todos los problemas que aquejan a las estructuras educacionales del país; solamente queremos proporcionar un material basado totalmente en la realidad nacional y en algunas experiencias extranjeras. Si en algo sirven a la búsqueda de soluciones para los complejos problemas presentes, habremos logrado nuestro caro objetivo.

1/66
?

LA ESCUELA PRIMARIA RURAL ARGENTINA

EDUCACION Y COMUNIDAD

Luis A. Casasola en "La problemática de la sociología de la Educación", expresa: "La educación es un fenómeno social que impera en la sociedad por gravitación intrínseca de la misma. No se puede concebir sociedad organizada sin educación.

"La investigación de la problemática de la educación descubre un conocimiento cierto, veraz y fehaciente: la sociedad que, en su mecanismo interno de supervivencia social, anhela y establece que sus miembros elaboran una personalidad respetando y jerarquizando la substancialidad, la individualidad y la racionalidad del hombre como ente ontológico, real y concreto.

"La personalidad, por ser un conjunto de cualidades subjetivas y objetivas, es decir, conjunto de valores innatos y adquiridos, es modificable atendiendo a la conveniencia del propio individuo y de la sociedad. La sociedad evoluciona en el tiempo y reclama tipos de personalidades según la dimensión espacio-temporal de su categoría existencial, es decir, exige funciones o cargos sociales concordantes con sus exigencias y capaces de mantener su unidad y continuidad sociales.

"La educación es el factor activo que obra sobre las individualidades para convertirlas en personalidades que obrarán siguiendo las normas prescritas por las necesidades intrínsecas de las transformaciones de los grupos o colectividades. Una sociedad no es una realidad estática en su duración sino que, por el contrario, todo fluye, todo deviene en su interioridad, todo se proyecta en lo futuro a través de las funciones sociales de las personas, llamadas personalidades. La actuación ciudadana y la cultura del hombre común están circunscriptas inevitablemente por la función existencial de las personalidades.

"La conciencia social no se cristaliza, por la persona sino por la personalidad porque los hombres cuando obran en la sociedad lo hacen mediante ésta y no aquélla. Por eso, la educación ejerce presión sobre los jóvenes para formar una personalidad que encaje dentro de los cánones de una conciencia social que se resuelve, en última instancia, en la continuidad de la sociedad.

Refiriéndose a la educación Durkheim interpreta que ella tiende objetivamente al desarrollo de estados físicos, intelectuales y morales exigidos por la sociedad organizada.

Casasola expresa: "Toda sociedad reclama tipos de personalidad como "ser: el teórico, el económico, el técnico, el estético, el social, el político, "el religioso, etc. El hecho de que la sociedad reclame personalidades di- "námicas y no estáticas, proviene de sus mismísimas entrañas metafísicas, "religiosas, sociales, económicas, y políticas. La educación las elabora di- "námicas porque solamente a través de ellas se cumplen la continuidad "en la unidad e identidad, el desarrollo y la perfectibilidad de la sociedad. "Quiere decir que nuestra propia existencia es obrar, actuar, funcionar "dentro de la sociedad".

Según Duprat, educación es un conjunto de procesos mediante los cuales el hombre asimila las adquisiciones anteriores a la sociedad y, tras- mite los conocimientos acumulados como obra de solidaridad en el tiempo.

Hasta este momento, nos hemos referido exclusivamente en términos de educación, presindiendo del proceso de instrucción. Por considerar de interés, daremos algunos conceptos comparativos sobre ambos procesos, partiendo de la premisa: Instruir no es educar.

La instrucción procura penetrar en la inteligencia de las personas con el objeto de desarrollarlas por procesos que tienden a dotarlas de los conocimientos necesarios para su desenvolvimiento en la vida como tales, independientemente de las exigencias que la sociedad organizada, en fun- ción de comunidad, reclama de sus integrantes.

La educación llega más allá, teniendo como objetivo la formación ar- mónica de las personalidades, para satisfacer las necesidades inherentes a la vida en comunidad real.

Por consiguiente, la instrucción entraña un proceso parcial dentro de un complejo de procesos, cuya finalidad consiste en desarrollar todas las reservas físicas, síquicas y morales de los individuos para su vida en co- munidad. Tal complejo es: Educar

De donde se desprende que la finalidad de la educación es la con- secución del desarrollo perfecto de la personalidad, abarcando la capacidad somática y espiritual del hombre, el que no solo está dotado de intelligen- cia sino también de voluntad.

Teniendo en cuenta la realidad objetiva del país —carente de comu- nidades reales— creemos que la escuela debe cumplir un rol educativo y no meramente instructivo, ya que la escuela debe ser la base para la for- mación, promoción y desarrollo de comunidades.

FUNDAMENTACION DE LA NECESIDAD DE REFORMAR LA ENSEÑANZA ADECUANDOLA AL MEDIO

Si educar consiste primordialmente en desenvolver, ordenar, encauzar potencias físicas y síquicas de modo que a través del proceso educativo cada hombre logre la plenitud de su ser, deducimos que la escuela prima- ria tiene por objeto desenvolver facultades, aptitudes y disposiciones del alumno para que su personalidad alcance la plenitud en cualquiera de los órdenes espirituales y sociales de la existencia. Atañe a la escuela, como función social, la adaptación del niño a la sociedad haciendo de él un ente capaz de mantener una vida de relación.

El Dr. Guillermo A. Terrera en "Sociología de la Educación", expresa: "...y es casualmente en estos últimos Instros en que la educación se ha "ido profundizando como un eficaz vínculo de transmisión de herencia so- "cial y al mismo tiempo como un importante y decidido medio para que "el ser humano se adapte de manera total a la vida de relación y junto "a un yo con nítida conciencia de lo que él significa para su dignidad de "homos sapiens, se desarrolle un socius en completa armonía de interac- "ciones colectivas. A esto debe tender la orientación societaria de la nueva "escuela argentina". Por lo expuesto en los párrafos precedentes y, en el capítulo "Educación y Comunidad", se deduce como de imperiosa nece- sidad que, las escuelas ubicadas en el medio rural deben ser transformadas para que cumplan su cometido social. Su función, no debe ser tan solo el cumplimiento de lo estipulado en el plan de instrucción actual. Debe ir un poco más allá, a convertirse en el eje o centro de la vida del núcleo en la cual desarrolla sus actividades, para saciar la necesidad de orientación de la población rural, es decir, hasta que cada uno de sus integrantes sea por convicción y capacidad un agente del bien común, delicada trama que es la esencia misma de la vida en comunidad.) Por consiguiente, un maestro no debe ser simplemente un instructor, sino, un educador que trabaje con la firmeza y perseverancia que da la convicción de lo justo en la elevación social; en la rehabilitación —donde fuere necesario— de la población inte- grante del núcleo social rural.

Sin eximir de la parte de culpa que le corresponde al actual maestro, debe reconocerse la mayor que le corresponde a la deficiente estructura educacional nacional.

En el año 1944, con motivo de las II Jornadas de Enseñanza Agrí- cola, el Ing. Agr. Pedro Mollura expuso el problema que originaba el ré- gimen de enseñanza centralizador, siendo su exposición difundida a través del folleto: "Coordinación en materia de enseñanza agrícola de la provin- cia de Buenos Aires". Entre otros conceptos hacía referencia a: "La cen- tralización en materia educativa que impera actualmente en el país, ha "sido motivo de severas críticas por parte de las autoridades educativas "en forma aislada o en congresos. El cargo más importante que puede "realizarse en contra de dicho sistema consiste en que uniforma la edu- "cación olvidando casi por completo las condiciones de diversas regiones "argentinas de características fisiográficas y económicas diametralmente "opuestas".

Aún hoy, la acción educativa nacional, ignora en su faz práctica los problemas regionales e incluso los problemas de los núcleos humanos en los cuales desarrolla su acción. Los resultados obtenidos por el desarrollo del actual sistema de enseñanza no pueden ser ignorados por los educado- res establecidos en los medios denominados rurales —especialmente—, sien- do notorias las deficiencias observadas. La baja escolaridad registrada en el país, como se ilustra en el cuadro N° 4, puede ser debida en parte a la falta de interés de los padres, por considerar poco útil la enseñanza impartida en las escuelas; o bien por la inestabilidad de los pobladores del área rural que, en último caso reconoce como causa la deficiente es- tructura económica agropecuaria nacional.

El educador del medio rural nacional, resulta en muchos casos ser el agente catalizador del alejamiento de los brazos jóvenes, al manifestarse como propagandista de las ventajas de otros núcleos más adelantados, do-

tados de mejores servicios y, expresando sus deseos reiterados de alejarse del medio al que aceptan como un castigo del cual procuran liberarse; es decir, que lejos de contribuir a la promoción del núcleo, resultan elementos disolventes o estáticos en el progreso de las agrupaciones humanas que integran el país.

Ernst Krieck, en su libro "Bosquejo de la ciencia de la educación", expresa: "La educación es la asimilación típica de los miembros a las normas y ordenaciones de la comunidad. La asimilación educativa aparece claramente en la propagación de la comunidad".

Analizando claramente el contenido de los párrafos precedentes analizando el sistema educacional vigente ¿Podemos hablar de una orientación educacional tendiente a la promoción de los núcleos humanos existentes en nuestro país a la categoría de comunidades?, lo que se encuentra tácitamente incluido en los conceptos de Krieck y, que por otra parte compartimos, dada la situación de las agrupaciones humanas existentes en el territorio nacional, especialmente en lo que al medio rural se refiere.

Observando la despoblación de grandes áreas, la existencia de núcleos humanos envejecidos aunque radicados en áreas potencialmente ricas, el desplazamiento continuo de las masas de obreros golondrinas con toda la inculpada miseria que arrastran consigo ¿Podemos hablar de la existencia de comunidades o de sólidas estructuras sociales en nuestro país? El drama, que puede ser contemplado en profundidad en las provincias —casi sin excepción— también puede observarse en la Capital Federal, no tan sólo en los vecindarios —según acepción dada en el trabajo N° 3— sino también, en "islas humanas" dentro de la población integrada en la gran ciudad. Gran parte de culpabilidad de las fallas que se apuntan, provienen de la carencia de un sistema educacional apropiado a las necesidades reales del país. No podemos dejar de mencionar los esfuerzos realizados por funcionarios, en el sentido de creación de Aldeas escolares tendientes a impartir una EDUCACION positiva para el desarrollo de la vida en comunidad.

Por lo expuesto, creemos, surge la siguiente conclusión: Debemos enseñar a lograr "el desarrollo de las potencialidades" de cada uno de los integrantes de los núcleos humanos existentes, para evitar que la acción educacional resulte estéril. Pero, para ello, debemos atender a la imperiosa necesidad de introducir un cambio fundamental en la estructura educacional vigente; cambio que fuera encarado con éxito por otros países del mundo.

En nuestro país, el resultado visible de la escuela urbana transplantada al medio rural y, la inoperancia demostrada por la escuela en tal medio, puede sintetizarse en la expresión: Consiguió la formación de poblaciones desubicadas, desarraigadas e indiferentes con el medio; lo que por lógica consecuencia no engendra núcleos humanos que puedan ser denominados comunidades.

Este problema que exige inmediata solución, creemos debe llegar por vía de la descentralización —de la institución regente educacional nacional— y, por la creación de centrales regionales a cuyo cargo estará el desarrollo del plan mediano para la transformación o cambio de la estructura educacional. Por consiguiente, este cambio se refiere, no exclusivamente al ámbito de la enseñanza primaria sino, también al resto del complejo educacional argentino.

Y, por las características de nuestro país, tal cambio debe orientar a la educación primaria y, a la conexas con ella, hacia la estructura agropecuaria. La fundamentación al respecto, la encontramos en trabajos tales como: "Orientación Agrícola en la Escuela Primaria", título del N° 59 de RESEÑAS del Instituto Agrario Argentino, año 1948, en tres capítulos titulados: "Un ensayo", por el Ing. Agr. Andrés Ringuet; "Cooperativas infantiles en las escuelas rurales", por el Prof. Horacio Rabier; y "Orientación agrícola", por el Dr. Florián Oliver. Además, en la revista de la Universidad Nacional de Córdoba, N° 3-4, 1941, bajo el título: "La educación popular en la Argentina", por el General D. José M. Sarobe, éste expresa: "Para plantear las bases de una política educacional en la Argentina, es menester comenzar por el principio, es decir por saber cuál es la densidad exacta, la condición económica y la distribución geográfica de la masa estudiantil en el suelo nacional".

En el presente trabajo y, en otros desarrollados por esta Dirección, creemos aportar un material de fundamentación relativamente valioso para encarar la concreción de un esquema de planificación educacional basado en las necesidades inmediatas y mediatas del país.

En los párrafos posteriores, sintetizamos características del medio rural argentino que creemos, fundamentando la necesidad de reformar la enseñanza adecuándola al medio, deben ser analizadas y consideradas por cada núcleo humano que integre el territorio, para el desarrollo del esquema de planificación educacional, en cada región, subregión, zona o subzona en que se estructure el sistema educacional sobre bases racionales.

La base económica de nuestro país es casi exclusivamente agropecuaria, lo que origina condiciones de vida muy particulares en relación a otros países donde prima el industrialismo o bien, las actividades están equilibradas.

El gobierno, en la zona rural, por regla general recae sobre autoridades naturales (publicación N° 3 de la Dirección de Sociología Rural), por lo que, de ellas depende la conducción del núcleo humano, con las secuelas aleatorias de tal situación. El servicio policial es deficiente o inexistente, lo que agrava problemas de delincuencia, especialmente juvenil, la que por desgracia —para los estudiosos de tal problema— no se registra estadísticamente. El Estado sanitario es deficiente, agravado por la mala alimentación. Así, se encuentran extensas áreas atendidas por enfermeros sin mayores medios para desarrollar sus actividades, en franca competencia con "curanderos" que explotan el pensamiento fetichista de un sector amplio de la población rural. En el orden religioso, es escaso el número de ministros de cultos distribuidos en el territorio nacional. En cuanto a servicios culturales de difusión se refiere, su presencia en el medio rural no excede de una biblioteca mal provista e inadecuada, poco consultada y casi ignorada. Cualquier atisbo de actividad cultural no encuentra eco, por regla general, en el medio rural, siendo común la no participación de los integrantes de los núcleos humanos en el proceso de mejoramiento social. Como ejemplo objetivo, recomendamos la lectura de la publicación N° 5 de la Dirección de Sociología Rural. En lo referente a comunicaciones, la mayor parte del área rural se encuentra prácticamente aislada no solamente de los núcleos urbanos sino también entre los núcleos que la integran lo que es un factor preponderante en el lento avance, a veces retroceso, del proceso de promoción natural de los núcleos humanos. La

deficiente red vial, es factor casi exclusivo en la existencia del problema de la escuela no consolidada. En lo atinente a recreamiento, no podemos afirmar que su existencia —como servicio— sea totalmente deficitaria, pero albergamos serias dudas sobre su acción positiva, sobre todo en pequeños núcleos donde tal servicio es prestado por el denominado “boliche” el que, a nuestro parecer, configura una antesala de vicios —alcoholismo, juegos de azar, estupefacientes, etc.

En cuanto a los servicios económicos —terminología al igual que la anterior proveniente del trabajo N° 3 de la D. S. R.— podemos afirmar, no su déficit cuantitativo pero sí cualitativo, convirtiéndose las más de las veces en usurpadores del resultado positivo económico del trabajo social de la familia rural —crédito usurario—, siendo su acción facilitada por la deficiente estructura de la institución crediticia oficial u oficializada. En lo referente a los servicios denominados de urbanización, su ausencia en el medio rural es la regla.

La síntesis efectuada en párrafos anteriores, será ratificada en una próxima publicación, resultante de la investigación basada en el trabajo N° 3 de la D. S. R., aplicada a todos los núcleos humanos existentes en el territorio nacional. No obstante ello, para puntualizar objetivamente la base de los juicios emitidos sobre los servicios de referencia, indicaremos a continuación su provisión en una provincia tomada al azar.

JUJUY, provincia que abarca 53.219 kilómetros cuadrados, poblados por 244.000 habitantes distribuidos en 15 departamentos —división política administrativa equivalente a “partido” de otras provincias argentinas—, cuenta con 226 núcleos humanos. De ellos, cuentan con municipalidad (gobierno) 28 núcleos; contando además la provincia con 94 Registros Cíviles; 140 núcleos de fuerzas policiales; 18 núcleos de fuerzas de gendarmería nacional; 16 hospitales con internado; 2 sanatorios con internados y, 2 sin internado; 24 dispensarios con internados; 75 dispensarios sin internados (incluyendo entre dispensarios a las salas de primeros auxilios, asistencia pública, estación sanitaria, etc.); 1577 camas; 118 médicos; 6 baños nacionales; 4 bancos provinciales; 4 cooperativas agrícolas-ganaderas; 6 cooperativas no agrícolas-ganaderas; 8 usinas. La deficiencia, expresada así en cifras netas, no resalta en toda su magnitud; efecto que será logrado en el análisis por núcleo efectuado a través de la publicación que se anuncia.

Existen también informes de instituciones cuya seriedad es ampliamente reconocida, en los cuales pueden obtenerse datos concretos sobre la situación de los servicios en el país. Así por ejemplo, en lo referente al orden económico puede consultarse: “El desarrollo económico de la Argentina”, en la publicación, General E/CN.12/429.30 de junio 1958. Comisión Económica para América Latina. Santiago de Chile. En el aspecto sanitario, resultan interesantes: “Agua”, informe de la oficina sanitaria panamericana; Resumen de los informes cuadrienales sobre las condiciones sanitarias en las Américas preparado por la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, julio de 1958, dado a conocer en la publicación científica N° 40, O.S.P. y O.M.S., Washington, D. C., página 74, capítulo IV. Informe cuadrienal 1954/1957 de la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Sanitaria Panamericana, página N° 80, cuadro N° 10. Lógicamente, además de los mencionados, existen numerosas publicaciones a las cuales no hacemos referencia por lo específico del presente trabajo pero, a los que señalaremos en el próximo trabajo.

A la situación de los servicios en nuestro país, se suma la existencia de un gran número de escuelas unitarias o de escuelas incompletas diseminadas en un área cuyos núcleos humanos se encuentran casi aislados entre sí por la deficiente red vial. En términos generales, contamos con un extenso territorio y una baja densidad de habitantes por kilómetro cuadrado —cuadro N° 2—; una economía agropecuaria de deficiente estructura; una acción de fomento y extensión deficientes para el afinamiento de la familia rural la que finaliza migrando hacia las ciudades o los centros industriales nacies o se integra en la corriente de población golondrina dedicada a tareas agropecuarias; núcleos humanos que no configuran comunidades; deficientes servicios. El análisis de tal situación, consideramos debe ser el punto de partida en la esquematización de una planificación educacional que, sin perder de vista el ser nacional, se adapte a las necesidades reales de los núcleos que integran la región o sus divisiones naturales. Es decir, el punto de partida debe estar dado por los interrogantes: ¿Para qué debemos enseñar? y ¿Cómo debemos enseñar?

Todo lo que se exprese en este trabajo, tiene una sola pretensión. La de contribuir a resolver el problema que consideramos clave para el desarrollo armónico de nuestro país, es decir: El problema educacional.

Como corolario de todo lo expuesto anteriormente, surge la contestación al primer interrogante.

La Organización Educacional debe estar al servicio del educando, promoviendo el desenvolvimiento integral de sus facultades, aptitudes y disposiciones, sin romper la continuidad de su vida en el aula-hogar-comunidad. Es decir, su función debe ser educativa.

En el libro “Sociología de la Educación”, el Dr. Guillermo A. Terra expresa: “Es evidente que los seres humanos no nacen con ninguna clase de adiestramiento para las actividades que luego la sociedad le exigirá que realice en su vida de relación y que será su contribución a la vida del grupo, mediante modalidades o normas de conducta establecidas para continuidad de la vida societaria. Todas estas normas, diremos así, deben aprenderse y dada su complejidad actual, este aprendizaje no se puede dejar como en los primeros tiempos de la agregación de los hombres, a manos del azar, o sea de ancianos del clan o de la tribu, sino que tal aprendizaje y enseñanza debe de estar en manos de individuos especializados y realizarse metódicamente por medio de los diversos sistemas educativos”.

Es decir, debe educárselo para hacerlo vivir su posición netamente social, como integrante del grupo o núcleo humano en el cual desarrolla sus posibilidades, concretando en él todas sus facultades sociales que, lo harán apto para la vida comunitaria. Ahora bien, para que el proceso educacional logre un resultado positivo pleno, no debe olvidarse que la educación colectiva se imparte a conglomerados humanos de diversas psicologías, y por tanto, de diversas posibilidades; debiendo en consecuencia evitarse la frustración de ellas por la imposición de cánones limitantes al solo conocimiento del medio en el cual se educa, es decir, en términos generales, sin desmedro de los intereses de la comunidad, no perder la individualidad.

COMENTARIOS, OBSERVACIONES E HIPOTESIS EMERGENTES DE LOS CUADROS

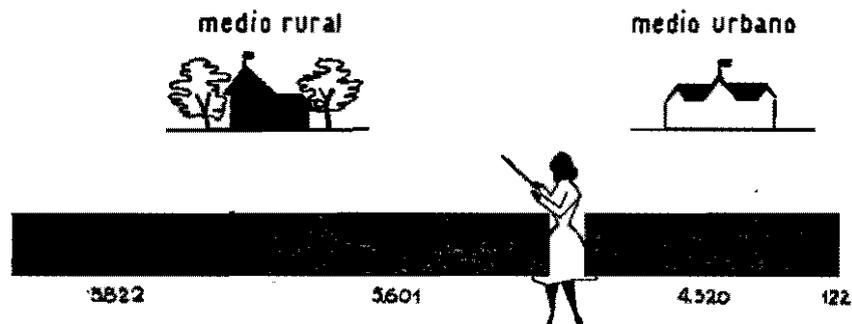
El trabajo se efectuó sobre 13.865 escuelas, de las cuales 9.423 son rurales, lo que representa el 67,96 % del total mencionado.

De las 9.423 escuelas rurales, el 53,64 % funciona con ciclo completo es decir, de 1º a 6º grado, mientras que el 46,36 %, lo hace con ciclo incompleto.

Escuelas-Maestros

De las 9.423 escuelas rurales, 3.822 funcionan con un maestro, es decir, el 40,56 %. A su vez, estas 3.822 escuelas rurales con un maestro, representan el 96,90 % sobre el total de escuelas que funcionan en el país con un maestro, es decir, sobre 3.944 escuelas.

Cantidad de escuelas con 1 maestro

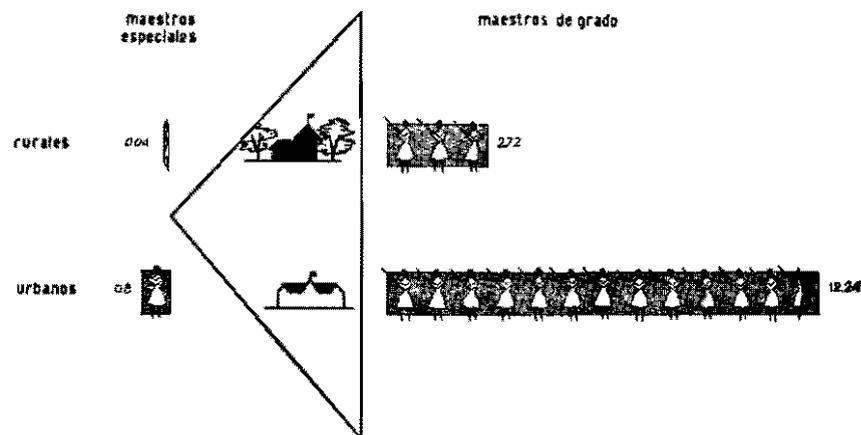


■ escuelas con 1 maestro
■ escuelas con más de 1 maestro

Las 9.423 escuelas rurales son atendidas por 25.667 maestros de grados, es decir, que aproximadamente corresponde a cada escuela 2,72 maestros por escuela mientras que, corresponde a cada escuela urbana un promedio de 12,24 maestros.

Las 9.423 escuelas rurales son atendidas —teóricamente— por 446 maestros especiales o sea, que corresponde un maestro especial cada 25 escuelas o, lo que es lo mismo, la relación escuela : maestro especial resulta igual a 1 : 0,04.

Cantidad de maestros por escuela en los medios rural y urbano



Escuelas-Alumnos

A las 9.423 escuelas rurales concurren 688.769 alumnos lo que da una relación escuela : alumnos, igual a 1 : 73 alumnos contrastando con la relación emergente de los datos referentes a escuelas urbanas, la que resulta igual a 1 : 341 alumnos.

Maestros

Las 13.865 escuelas, son atendidas por 80.043 maestros de grados de los cuales, 25.667 ejercen en las escuelas rurales lo que representa el 32 % sobre el total.

De los 25.667 maestros de grados que ejercen en escuelas rurales, 3.822 desempeñan sus funciones como maestros únicos, lo que representa el 14,89 por ciento sobre el total.

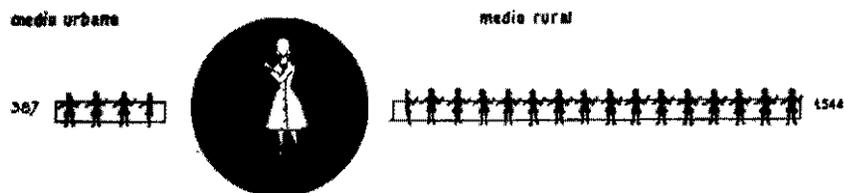
De los 4.368 maestros especiales, 446 ejercen sus funciones en las escuelas rurales, es decir, el 10,21 % sobre el total.

Maestros-Alumnos

Los 80.043 maestros de grados, atienden la instrucción de 2.206.855 alumnos. Los 25.667 maestros de grados, que ejercen en las escuelas rurales, atienden a 688.769 alumnos, resultando la relación maestro : alumnos, igual a 1 : 26, mientras que la relación en el medio urbano es de 1 : 28 alumnos.

Los 446 maestros especiales de las escuelas rurales, atienden la instrucción de 688.769 alumnos lo que da una relación de 1 : 1.544; siendo en el medio urbano igual a 1 : 387.

Cantidad de alumnos por cada maestro especial



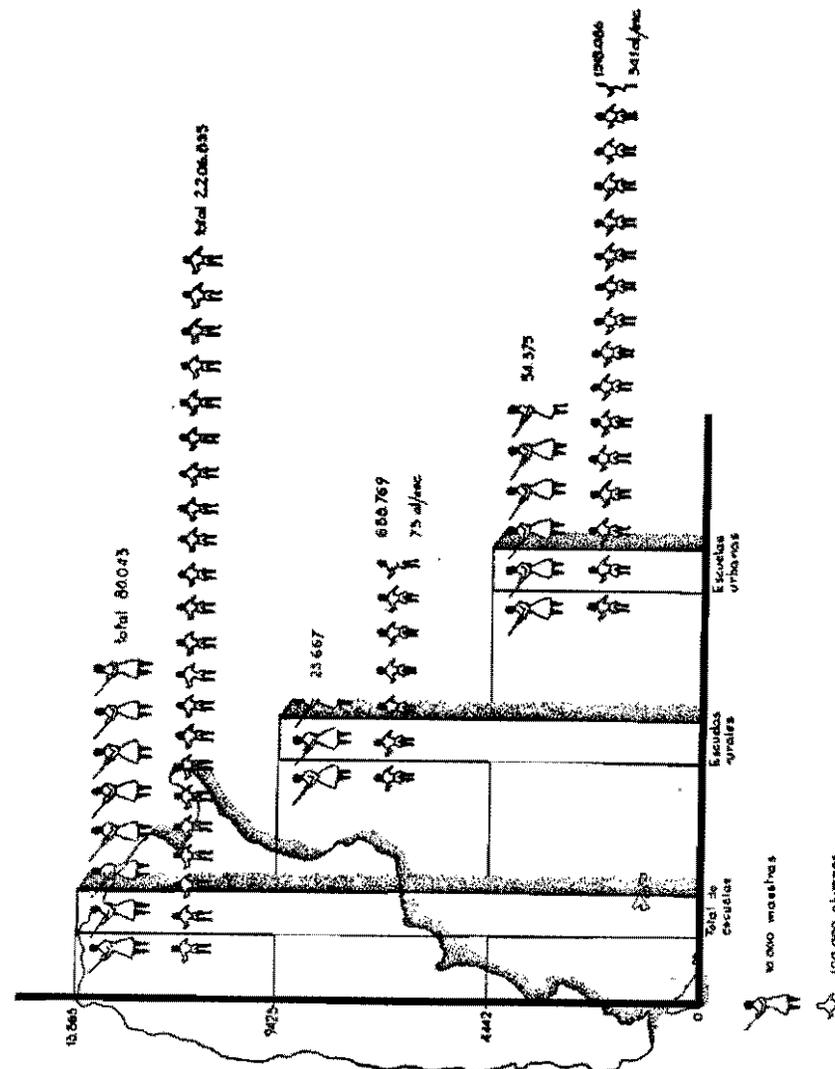
Todo lo precedente corresponde a los resultados generales del país, no siendo por consiguiente el reflejo fiel de lo que acontece en cada provincia en particular y menos aún en lo referente a la situación educacional de cada partido o departamento, cuyo estado deficitario en mayor o menor grado, puede juzgarse objetivamente a través de los cuadros números 1-2-3(1) - 3(2), según la unidad que desee considerarse en cada caso.

Así por ejemplo, siendo la relación promedio del país en lo referente a maestros de grados —rurales—: alumnos igual a 1 : 26, encontramos casos tales como el Chaco, donde esta relación es de 1 : 35 mientras que, en Tierra del Fuego, resulta ser 1 : 13. Y, considerando la provincia del Chaco nos encontramos que, en el Dto. San Lorenzo la relación es 1 : 51 contrastando con el Dto. Libertad donde la relación es 1 : 22.

Hipótesis complementarias

1.—De la observación de la relación, *maestro de grado : alumnos*, resulta: La cantidad de alumnos atendidos por un maestro, fluctuante entre extremos aun mayores que los mencionados en los párrafos precedentes, se encuentra no solamente entre las unidades político-administrativa en

Relación escuelas - maestros - alumnos



que se estructura el país sino, también en áreas más reducidas como por ejemplo, el Cuartel 7 del Partido de Bragado en la Provincia de Buenos Aires —publicación N° 5 D. S. R.—. Por ello es que el estudio tendiente a brindar soluciones a uno de los problemas de la escuela rural —Escuelas con ciclo incompleto; Escuelas Unitarias; Escuelas atendidas por un maestro— mediante la consolidación de las mismas, debe efectuarse por unidades o áreas menores a las político-administrativa existente.

Nota: En términos generales, las 9.423 escuelas rurales que representan el 67,96 % del total estudiado; atendidas por 25.667 maestros de grados que representan el 32 % sobre el total de maestros; imparten instrucción a 688.769 alumnos, o sea el 31 % sobre el total de alumnos; resultan, por las conclusiones que se infieren, un argumento más sobre la necesidad de la consolidación de las escuelas en el área rural, necesidad refrendada por las cifras referentes a la cantidad de escuelas rurales con un maestro.

2.—La cantidad de maestros especiales que imparten instrucción, siendo en términos generales deficiente, lo es más aun en el caso de las escuelas rurales pese a ser tanto o más necesitadas del desarrollo de un buen programa impartido por maestros especiales.

Nota: Como ejemplo notable de la carencia de maestros especiales, mencionamos el caso de provincias como Chubut, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que no tienen ni un solo maestro especial en las escuelas rurales o bien, el caso de la provincia de Buenos Aires donde la relación maestro especial : alumnos, es de 1 : 62.923 alumnos, existiendo en consecuencia, un alto porcentaje de partidos sin maestros especiales.

3.—Las escuelas rurales poseen una dotación reducida de maestros de grados lo que, en parte es resultante de la existencia de varias escuelas en un área que, podría ser atendida —por la cantidad de su población— por una sola escuela provista de la dotación necesaria para impartir una enseñanza de ciclo completo, normal, que en los momentos actuales resulta imposible como consecuencia de la dispersión de escuelas que funcionan en un régimen unitario o de ciclo incompleto.

Nota: Lo precedente surge o se ve refirmado, por la relación escuela : maestros de grados que, en el medio rural es 1 : 2.72, mientras en el medio urbano es 1 : 12.24.

La relación mencionada, 1 : 2.72, se encuentra en límites muy inferiores en numerosas provincias, siendo aún más notable la estrechez de esta relación en el caso de observarse los cuadros referentes a la discriminación por partido o departamento.

4.—Coincidente con la resultante de la segunda hipótesis, es la referente a la insuficiente cantidad de maestros especiales en las escuelas rurales, donde la relación escuela : maestros especiales es de 1 : 0.04. Resulta demasiado significativa por sí sola y, lo es más aún, cuando se consideran, en particular, las unidades político-administrativas.

5.—La escolaridad —Cuadro N° 4—, tomada a partir de los ingresos y egresos de alumnos desde 1949 hasta 1958 inclusive, revela un aumento que va desde 21.90 %, registrado en el período 1949/1955, hasta 30,70 %, correspondiente al período 1952/1958. Estos porcentajes, están dados en términos medios para el país, sin discriminación de escolaridad en las escuelas urbanas y rurales.

Dejamos sentada la hipótesis —por pautas resultantes de la elaboración de este trabajo— referente a que, la escolaridad expresada en término medio, es superior a la escolaridad de las escuelas rurales las que hacen descender el término medio expresado.

Nota: Valgan, para la objetividad de este juicio, los porcentajes obtenidos en provincias tales como Catamarca con 16.21 %; Corrientes 10.07 %; San Luis 18.51 %; Santiago del Estero 11.49; Chaco 12.01; Neuquén 11.17 %; Formosa 11.38 %; Misiones 12.68 %; y Chubut 15.88 por ciento; todas las cuales —exceptuando Corrientes— tienen un mayor porcentaje de escuelas rurales— Cuadro N° 3 (2).

Al solo objeto de que el estudioso pueda considerar la escolaridad discriminada de las escuelas de régimen provincial, particular nacional, insertamos en este trabajo, los cuadros números 5 - 6 - 7, reflejos de tal situación.

6.—En términos generales, los menores porcentajes de escolaridad se registran en las provincias de población menos estable, muchas de las cuales brindan mano de obra temporaria en labores agropecuarias —especialmente agrícolas— a las provincias más desarrolladas —en el amplio sentido de la palabra—.

OBSERVACIONES SOBRE LA LEY DE EDUCACION COMUN VIGENTE

Ley N° 1.420 del 8 de julio de 1884.

En el capítulo I.—Principios generales sobre la enseñanza pública de las escuelas primarias, art. 1: “La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual “y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad. 2.—La instrucción primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los preceptos de la higiene. 3.—La obligación escolar comprende a todos los padres, tutores o encargados de los niños, dentro de la edad escolar establecida en el art.1. 4.—La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares o en el hogar de los niños; “puede comprobarse por medio de certificados y exámenes y exigirse su observancia por medio de amonestaciones y multas progresivas, sin perjuicio de emplear, en caso extremo, la fuerza pública para conducir los “niños a la escuela”.

¿Hasta dónde se cumple la obligatoriedad estipulada por la Ley y su Decreto Reglamentario de julio 28 de 1885? La estadística referente a la escolaridad, es un índice claro de que la manifestación de la ley no pasa de ser una expresión de anhelo. Las causas de tal violación, forman un complejo que imposibilita prácticamente el establecimiento de una escala de prioridades. Se unen factores que hacen estrictamente a la personalidad humana, por una parte, mientras que por otra parte nos encontramos con razones de orden económico o de simple supervivencia. Entre los primeros, en lo que hace al medio rural, se encuentra la falta de interés no solo de parte de los padres o tutores sino también del niño, lo que es más grave por cuanto sin él, no hay educación posible. Esta falta de interés radica, en parte, en la desorientación que produce una instrucción ajena

completamente al medio, como se expresa más detenidamente en otra parte del presente trabajo. En lo que hace a las razones de orden económico o de simple supervivencia, el conocimiento aproximado de la cantidad de familias "golondrinas" afectadas a labores agropecuarias en nuestro país, es por sí solo significativa. Las cosechas agrícolas, los trabajos que exigen las actividades pecuarias, bajo el punto de vista temporario, al no radicar población crea la legión de nómades que arrastran consigo males de extraordinaria gravedad aun no estudiada. Los niños integrantes de esa masa de asalariados "golondrinas" solo alcanzan a conocer una escuela: La de una vida cuyo único halago es el trabajo continuo en la lucha por la supervivencia, desde una edad a veces inferior a la que la Ley establece como de obligatoriedad escolar.

"Art. 6.—El minimum de instrucción obligatoria, comprende las siguientes materias: Lectura y Escritura; Aritmética (las cuatro primeras reglas de los números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la Ley Nacional de monedas, pesas y medidas); geografía particular de la República y nociones de Geografía Universal; de Historia particular de la República y nociones de Historia General; Idioma nacional; Moral y Urbanidad; nociones de Higiene; nociones de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales; nociones de Dibujo y Música Vocal; Gimnástica y conocimiento de la Constitución Nacional. Para las niñas será obligatorio, además el conocimiento de labores de manos y nociones de Economía Doméstica. Para los varones el conocimiento de los ejercicios y evoluciones militares más sencillas; y en las campañas, nociones de Agricultura y Ganadería. 7.—En las escuelas públicas enseñarán todas las materias que comprende el minimum de instrucción obligatoria, desarrollándolas convenientemente según las necesidades del país y capacidad de los edificios escolares".

El texto de ambos artículos es lo suficiente claro como para no dar lugar a equívocos. La evidente falta de cumplimiento de los mismos a ¿qué causa o causas obedece? ¿Falta de directiva o fiscalización de la Institución rectora? ¿Deficiente preparación o falta de iniciativa del educador?

Art. 13. — En toda construcción de edificios escolares y de su mobiliario y útiles de enseñanza, deben consultarse las prescripciones de la "higiene. Es, además, obligatoria para las escuelas la inspección médica e higiénica y la vacunación y revacunación de los niños, en períodos determinados".

Abundante es la bibliografía sobre el estado actual de las construcciones escolares, su mobiliario, etc., y, la conclusión es su estado deficiente cuando no, deplorable. En lo referente a las inspecciones médicas, vacunación, etc.; la carencia de estadística uniforme nos obliga a silenciar una situación que, según la información parcial de que disponemos, es desfavorable.

Aun cuando consideramos que la ley puede y debe ser mejorada, no podemos silenciar el hecho de que si ella hubiere sido aplicada según el texto, el resultado sobre el cual toca efectuar una reestructuración, sería menos desfavorable. El sistema vigente, en sus resultados visibles, no contempla las necesidades del país como integrado por zonas diferentes en cuanto a necesidades sino, en una unidad —no tan solo geográfica— integral, de donde deviene el resultado adverso a que hacemos referencia en este trabajo.

Seguir el análisis del contenido de la Ley, a la luz de los resultados, o bien dando a conocer lo que se dejó de hacer o lo que se hizo mal, no hace a la esencia de este trabajo sino, en tanto y cuanto sirva para fundamentar la necesidad de una reestructuración en la organización educacional nacional.

LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNDO

Más que análisis, es este capítulo o apartado una síntesis sucinta de la situación de la escuela primaria en algunos países del mundo, mencionando al final del trabajo, bibliografía que puede ser consultada para un mayor conocimiento del tema.

El objeto de este capítulo es citar solamente las instituciones educacionales de ciertos países que pueden ser, en cada caso, comparadas con las nuestras no habiéndose pretendido analizar totalmente la organización escolar en los mismos. (Tal trabajo merece una publicación aparte que se está preparando).

La inquietud por la enseñanza vocacional agrícola en la escuela primaria rural, no es nueva. El Dr. Tomás Amadeo, en la obra mencionada en este trabajo, señalaba el resultado obtenido por la encuesta internacional relativa a la enseñanza de la agricultura, realizada por la Oficina Internacional del Trabajo, de la Liga de las Naciones, en el año 1929. De él se infiere que, casi todos los países se manifestaron contrarios a la enseñanza profesional agrícola en la escuela rural, expresando en cambio una opinión favorable a un programa de estudios adaptado a las condiciones y necesidades de la vida rural. Destacaba además, en la obra, el carácter netamente vocacional y de orientación rural impreso en Bélgica y Francia, principalmente; sintetizando además las necesidades de la escuela primaria rural argentina, declarando su oposición a los programas únicos por cuanto, expresaba, debe dejarse al maestro rural el adaptar "sus enseñanzas a las circunstancias y condiciones económicas y sociales de la región y, hasta de la localidad en que se encuentra la escuela". Así mismo, más recientemente, la Unesco a través de su publicación N° 28 de la serie "Estudios y documentos de Educación", 1959, expresaba: "Desde la segunda guerra mundial se ha sentido en todos los países la necesidad de una reforma de la enseñanza. Aunque en cada uno de ellos fueron distintos los factores del problema, los principales objetivos eran: primero, instruir al mayor número posible de personas en edad escolar; segundo, dar mayor alcance y variedad a la educación, aumentando la edad de salida de la escuela y rebajando la de entrada; tercero, mejorar la calidad de aquella, adaptándola a las necesidades, aptitudes y circunstancias de los alumnos; y cuarto, armonizar los fines y el plan de estudios de la escuela con las necesidades de la sociedad moderna".

Al respecto, creemos interesante agregar conceptos vertidos en la misma publicación, bajo el subtítulo "Factores que suscitan la necesidad de modificar los planes de estudios" en el cual se expresa: "Los esfuerzos que se emprenden para armonizar la educación con el desarrollo de la comunidad, es decir, para utilizar las escuelas y los maestros como instrumentos eficaces de elevación del nivel de vida del pueblo", son uno de los factores que mueven a las autoridades docentes a la revisión de los planes de estudios.

Así expresado en los párrafos precedentes, a través de un vocero internacional como el mencionado, el motivo o el objetivo para lograr el cual se enseña o educa, reseñaremos a continuación algunos pasajes interesantes de como pretenden o logran tal objetivo, algunas naciones en el mundo.

Estados Unidos de Norte América.—En la publicación del Servicio Informativo de los Estados Unidos de Norte América, titulado "La Educación en los Estados Unidos", entre otras cosas se hace referencia a: La educación no sólo es gratuita, sino obligatoria, exigiendo los estados que los niños comprendidos entre ciertas edades asistan a una escuela pública o privada que sea su equivalente. Así, cuarenta y un Estados y el Distrito de Columbia exigen concurrencia hasta los 16 años, otros tres Estados hasta los 17 y, cuatro Estados hasta los 18 años. La educación comienza con el carácter de obligatoriedad, entre los 6 y los 8 años, iniciando casi el 90 % sus estudios a los 6 años. La legislación estatal ha revelado una tendencia a aumentar los años escolares corriendo los niveles inferior y máximo de asistencia obligatoria. Existe, además, una tendencia a exigir mayor educación para eximir la asistencia a la escuela. Para ello, 24 Estados exigen haber cursado la enseñanza elemental (generalmente 8 grados), 15 Estados exigen estudios secundarios (12 años), 1 Estado exige 10 grados, y los 8 restantes no tienen exigencias determinadas aunque los niños deben asistir a clase en los años de instrucción obligatoria. Con fines laborables, la mayoría de los Estados exceptúan a los jóvenes que han cumplido 14 años y han satisfecho un mínimo de exigencias educativas.

Tanto Estados Unidos de Norte América, como Canadá, han puesto en práctica en forma extensa el plan de las Escuelas Consolidadas el que consiste en reunir la población escolar de los establecimientos educacionales, diseminados en una determinada área, con ciclo de enseñanza incompleto, unitarias, escaso número de alumnos, etc., en una sola escuela, completa desde todo punto de vista educacional, a fin de obtener mejores resultados.

Inglaterra.—Creación de escuelas superiores primarias en las áreas rurales, a fin de completar la educación recibida, la que se concreta en actividades de naturaleza práctica como ser manejo de granjas, construcciones, etc., fomentando a través de tales actividades, la formación de un espíritu cooperativista, y un ambiente propicio de comunidad.

España.—Instalación de campos agrícolas anexos a las escuelas nacionales, con el objeto de orientar a los alumnos en las prácticas agrícolas, despertando al mismo tiempo en su conciencia la idea de que con el trabajo racional se puede producir interfiriendo la acción de los agentes de la naturaleza, desterrando así el acatamiento a las leyes del azar.

Israel.—La ley de enseñanza establece la obligatoriedad de concurrencia, desde los 5 hasta los 14 años, debiendo ingresar a la escuela de párvulos a los 5 años y, continuar en la escuela elemental desde los 6 hasta los 14 años. Jóvenes de 14 a 17 años que no hubiesen finalizado sus estudios elementales, deben asistir a las escuelas para jóvenes trabajadores, por la tarde o la noche. Entre las finalidades enunciadas por la ley figuran entre otras, la formación para trabajos manuales y agrícolas. El estudio en la escuela elemental abarca ocho años, o cursos. En los cuatro primeros años, se dictan cuatro horas diarias de clases mientras que en los otros cuatro años se extienden de 5 a 6 horas diarias, siendo en ambos casos la duración semanal lectiva de 6 días. El 7º y 8º año son prácticamente de formación profesional.

URSS.—Escuelas preescolares para niños de 3 a 7 años de edad, sostenidas en su mayoría por establecimientos industriales de propiedad del Estado, para asistencia de los hijos de sus trabajadores.

Estados Unidos de Norte América.—Escuela preescolar de organización cooperativa, organizada, administrada y, financiada por los padres, contando con el asesoramiento de las instituciones docentes.

Austria.—Desde 1945 se lleva a cabo un experimento sobre enseñanza rural. Tiene por objeto la aplicación de nuevos métodos adaptados a las condiciones geográficas, sociales y culturales locales, sirviendo de modelo para las escuelas próximas. Se autorizó a los maestros a sugerir al Ministerio otros tipos de escuelas experimentales, con la única condición de que al hacerlo tuvieran debidamente en cuenta las circunstancias locales y de que pudieran obtenerse en ellas mejores resultados que los logrados en las escuelas ya existentes.

Ceilán.—Deben enseñarse las materias del programa en forma de actividad y experiencia en vez de adquirir conocimiento y, acumular datos de memoria. Además, el método de enseñanza debe girar en torno al desarrollo natural y a las necesidades, además del ambiente en que se educa al niño. Ha de impartirse la enseñanza con miras a describir y desarrollar las aptitudes y el interés de los alumnos.

Italia.—La primera transformación interna de las escuelas primarias públicas, se operó con los nuevos planes de estudios implantados el 24 de mayo de 1945. Se concedía especial atención a la libertad y a la iniciativa personal tanto de los maestros como de los alumnos, como así también a la educación social y a la formación del carácter; restándose importancia al volumen y variedad de conocimientos, la que se volcó hacia la redacción de planes de estudios que contemplaran el desarrollo de la personalidad del educando.

La segunda transformación se originó después de la segunda guerra mundial, bajo el impulso de Guido Gonella. Tal labor, no finalizó aun no obstante lo cual, en 1958, el Gobierno aprobó el plan decenal de reforma escolar tendiente a solucionar los problemas referentes a: "Construcciones escolares, formación de personal docente, aplicación integral de la enseñanza obligatoria, educación cívica y enseñanza profesional, organización práctica de los institutos universitarios, etc."

La Constitución Italiana de 1947 estipula claramente: "1.—Que todos los niños están sometidos a la enseñanza obligatoria de 6 a 14 años y, durante ese período, deberán poder frecuentar una escuela primaria. 2.—Que todos los jóvenes trabajadores recibirán gratuitamente, en escuelas especiales, una formación profesional satisfactoria; 3.—Que todos los alumnos que lo merezcan recibirán una ayuda que les permitirá cursar estudios secundarios y universitarios, sea cual fuere la situación financiera de la familia, con objeto de garantizar a todos los ciudadanos una instrucción conforme a sus facultades y aptitudes".

Para mayor profundización en el tema, consultar la bibliografía que se menciona en el presente trabajo, existiendo además una biblioteca especializada en: Dirección de Bibliotecas e Información Educativa. Parera 55, Capital Federal.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN AMERICA LATINA

Al igual que el capítulo anterior, representa éste, una síntesis sucinta de la situación de la escuela primaria en algunos países de Latinoamérica, además de algunos datos de interés, referentes a situaciones emergentes de la labor educacional.

A través de las conclusiones obtenidas por la Unión Panamericana, resulta que, la extensión de los sistemas de educación popular en América Latina presenta serias deficiencias. Así, los índices de analfabetismo de 16 países, preparados por tal Institución, en colaboración con el Instituto Interamericano de Estadística revelan:

Países	% de analfabetismo
Haití	89.48
Honduras	63.71
Nicaragua	63.03
Salvador	60.57
Perú	57.61
República Dominicana	57.13
Brasil	50.69
Venezuela	47.81
Ecuador	44.27
Colombia	44.08
Panamá	30.07
México	23.20
Cuba	22.21
Chile	20.70
Costa Rica	20.64

Señalando que Argentina y Uruguay figuran entre los países que tienen un índice de analfabetismo inferior al 25 %. Los índices de referencia, corresponden a la población comprendida en el grupo de más de 15 años de edad. En la misma publicación, se hace mención al resultado obtenido de la confrontación de los planes de estudios de los países mencionados y a la duración de los estudios primarios. En lo referente a *agricultura*, como asignatura teórica y práctica, se encuentra incluida en los planes de: Colombia, Cuba, Ecuador —como electiva—; Honduras, Nicaragua, Panamá, Chile. En los demás países no figura en forma expresa.

En lo que hace a la duración de los cursos en la escuela primaria, exceptuando Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana, en los cuales la duración es de cinco años; y Paraguay donde la duración es de cuatro años, todos los demás países desarrollan sus planes de estudios en seis años.

Uruguay.—En esta República, funcionan las denominadas Escuelas Granjas. La enseñanza está regida por un programa especial que comprende el ciclo educacional corriente, aunque modificado en su espíritu, y una serie de actividades que vinculan a la escuela con el lugar y que hacen que su influencia cultural y social trascienda del edificio escolar para derramarse en toda la zona que la circunda.

Las principales características del plan de estudios de las escuelas rurales, de 1949, se resumen en: "El empleo de estudios locales como forma de educación general, el desarrollo de las actividades sociales, una relación más estrecha entre las actividades escolares y el ambiente social, económico y geográfico de la escuela, para proporcionar al niño las

"condiciones más favorables a su desarrollo integral, y la organización de actividades postescolares... Cada vez se aplican más los métodos de actividad y se da mayor importancia a la preparación agrícola, económica, social, manual y cívica".

Brasil.—El sistema de educación vigente, obliga a los estados de la federación a adoptar sus propios métodos. Para la revisión de los planes de estudios, se forman comités integrados por psicólogos, sociólogos, especialistas en la enseñanza de las distintas materias.

Ecuador.—El 17 de mayo de 1937, por Decreto Supremo, se dispuso: "A. Enseñanza preagraria o vocacional, que será obligatoria en todas las escuelas primarias y especialmente en las Escuelas Rurales a cargo del Ministerio de Educación".

Por decreto Legislativo del 1º de noviembre de 1954, se dispone: "Para los efectos del Bachillerato Agrícola, los Ministerios de Educación Pública y de Economía, de común acuerdo, expedirán la Reglamentación correspondiente".

Sobre el particular, resulta interesante el contenido del Boletín N° 32, de junio de 1946, de la Dirección Técnica de Agricultura, Ministerio de Economía, referente a "Plan de Organización y Trabajo y Reglamento General de las Escuelas Complementarias Agrícolas", al igual que la introducción denominada: "Educación para el trabajo, hacia la agrarización de la cultura nacional".

Ensayos en nuestro país.—La Aldea Escolar, estructurada por el Profesor D. Avelino Herrera, teniendo como base una formulación de la Inspección del Ministerio de Instrucción Pública a pedido de la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, tendía a la formación de Aldeas Escolares integradas por casas de familias levantadas en la zona o área. Además de las construcciones, tendrían que ser dotadas de una superficie apta para las disciplinas rurales, las que tendrían como finalidad el satisfacer las necesidades económicas con el producto de la chacra y granja anexa. En uno de sus puntos más importantes expresaba: "El Estado tiene el deber de albergar, vestir y alimentar al niño, para colocarlo en condiciones de aprender —refiriéndose a ciertas áreas del país". Agregaba, además, un juicio de notoria actualidad: "La población escolar diseminada en la extensa campaña está sin escuela. La distancia y la miseria la vuelven inaccesible". Otro punto de importancia, se refería a la dotación de internados en los establecimientos educacionales. En síntesis, la finalidad de la Aldea Escolar, era la de provocar el nucleamiento humano en torno a la escuela, convirtiendo a ésta, en lo que hoy denominamos "promotora de comunidad".

Otro ensayo, no menos importante, es el que dió lugar la Ley N° 12.558 de septiembre de 1938, referente a "protección a la niñez en edad escolar", para lo que se creaba una comisión compuesta por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública o su representante, el Presidente del Consejo Nacional de Educación y el presidente del Departamento Nacional de Higiene quienes, debían actuar especialmente en las provincias del Norte y Territorios Nacionales. Por dicha ley, se creaban los Hogares Escuelas, los que contarían con superficie de tierra apta para el cultivo y, con agua para regadío. Contarían además con internado y, la enseñanza a impartir, sería la exigida por los programas oficiales del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a los principios de las Leyes Nos. 1420 y 4874 —Ley Lainez—. Además, impartirían una enseñanza complementaria que inicia-

ría a los niños en la educación para el trabajo.

Hasta la promulgación de la Ley N° 14470/1958, fueron creadas en virtud de la Ley N° 12.558, las siguientes escuelas: San Roque, Punillas (Córdoba); Lago Posadas (Santa Cruz); El Bolsón, Dep. San Carlos de Bariloche (Río Negro); Icaño, Dep. La Paz (Catamarca); General Acha, Dep. Utracán (La Pampa); Los Toldos, General Viamonte (Buenos Aires); San Antonio de los Cobres (Salta); Telén (La Pampa); Menucos de Languineo (Chubut), reuniendo en total una cantidad de alumnos inscriptos que asciende a 1.202. (1958).

La Ley N° 14.470 de septiembre de 1958, hizo pasar a depender, los Hogares Escuelas, del Consejo Nacional de Educación. Contempla esta Ley, la instalación de Hogares Escuelas en zonas rurales próximas y, con fácil acceso a centros poblados; con superficie no inferior a las 10 Has. de tierra apta para cultivos y agua suficiente. Expresa que la enseñanza manual complementaria, tendrá como finalidad la orientación y diferenciación vocacional. La capacidad máxima prevista por la ley, es de trescientos alumnos por cada escuela. Dispone que, el Consejo Nacional de Educación proceda a la instalación inmediata de cincuenta Hogares Escuelas determinados por ley, ampliando además las existentes, para satisfacer una capacidad de trescientos alumnos.

Además de las tentativas señaladas, existe una resolución tendiente a solucionar el problema de la educación de niños cuyas familias están radicadas en lugares alejados de los centros de Enseñanza. Se trata de la resolución del 9/12/1952, expediente 6.838-M-48, referente a la creación de Albergues Escolares, algo similares a las escuelas hogares.

Por último, la Ley N° 12.636 (Consejo Agrario Nacional - Colonización) no olvidó el aspecto educacional. En ella se especificaba: El Consejo Agrario Nacional gestionará la instalación de escuelas primarias y de finalidad agraria que serán orientadas hacia una enseñanza que se adapte al medio rural. Estas escuelas serán costeadas por el Consejo Nacional de Educación, pudiendo a los fines de la enseñanza, recabar la colaboración de los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería o hacerlo por intermedio de los que tuvieren en las colonias.

ESQUEMA DE PLANIFICACION

Procuraremos, en este capítulo, satisfacer el interrogante expresado en el Capítulo II, es decir: ¿Cómo debemos enseñar?

Este interrogante, está estrechamente unido con otro factor: La formación del educador, por ende, la Educación Secundaria por cuanto, para introducir una profunda modificación en la estructura educacional primaria vigente, es absolutamente indispensable contar con el elemento humano capaz de llevar a cabo exitosamente la reforma. En nuestro país, el defecto primero de los maestros trasplantados a medios rurales radica en la deficiente formación recibida en las escuelas normales —salvo las especializadas, que resultan insuficientes para las reales necesidades—, en cuanto se refiere a su futura actuación en un medio que le es desconocido lo que, se traduce en las consecuencias lógicas de una falta de arraigo al mismo. Si a ello agregamos la deficiente remuneración que reciben, la falta de comodidades de la escuela del área rural, tendremos la explicación del porqué los maestros de las zonas rurales del país consideran

el ejercicio de su cargo como de gran sacrificio y aislamiento disponiéndose a mover todas sus influencias para "escapar" en el menor tiempo posible hacia las zonas urbanas. Resulta, por consiguiente difícil el pretender que tales educadores cumplan con los medios necesarios para llegar al objetivo expresado como corolario al interrogante: ¿Para qué debemos enseñar?

Sobre este mismo problema, el Dr. Tomás Amadeo, a través de "La enseñanza de la agricultura" en la escuela primaria rural, publicado en el cuaderno de temas para la escuela primaria, N° XXI de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, U. N. de La Plata, 1930, expresaba: Que había que diferenciar el método y los programas de las escuelas normales destinadas a formar maestros urbanos, de aquellas cuyo objeto es graduar maestros rurales. Es decir, que de la formación del educador depende, en gran parte, el éxito o fracaso de cualquier plan educacional. Por consiguiente, en nuestro país, no es posible el hacer referencias concretas sobre el problema educacional tratando separadamente al educador del educando por cuanto, la formación de ambos se encuentra estrechamente relacionada entre sí, y el medio ambiente.

Lógicamente, para la formulación de planes concretos de organización educacional nacional, será indispensable contar con la división del territorio en regiones educacionales, basada en las diferentes necesidades emergentes no solo de la vida de relación humana sino, también con el medio ambiente, en su faz integral. Lógicamente, cada región podrá o no dividirse en subregiones, zonas, etc., de acuerdo a pautas culturales y económicas bien definidas, a fin de poder elaborar planes de enseñanza para cada una de ellas, de acuerdo a la satisfacción de necesidades educacionales; no descuidando la promoción de los núcleos humanos a la categoría de comunidades, ni la formación básica que identifique en la unidad al ser político nacional.

Pero, la división del territorio en las unidades mencionadas, supone un conocimiento previo, valorativo, de realidades de orden social, económico y político; que en este momento son ignoradas —en relación al grado requerido—. Creemos que para subsanar tal deficiencia —en gran parte— serán de importancia, entre otros, dos trabajos en ejecución. Se trata de: Categorización de núcleos humanos en la R. A., basado en la aplicación de la escala publicada en el trabajo N° 3 de esta Dirección y Regionalización económica social agraria de la R. A., cuyo lineamiento general fuera enunciado en el trabajo N° 2, titulado: Regiones social agrarias de la R. A. A ellos, debe sumarse la importancia de los resultados que se obtengan en la encuesta nacional, en lo referente a nivel de vida de núcleos humanos de la R. A.; encuesta que se desarrolla progresivamente.

Supongamos, hasta aquí, dividido el país de acuerdo a lo expresado; plenamente develado el primer interrogante, es decir, *para qué debemos enseñar*; cabe como punto final, estructurar el sistema adecuado o sea, develar el segundo interrogante, *cómo debemos enseñar*. Ello debe ser misión de pedagogos, sociólogos, asistentes sociales, ingenieros agrónomos, doctores en veterinaria, doctores en medicina, ingenieros hidráulicos, economistas que, conociendo las necesidades de las unidades territoriales, establezcan el sistema adecuado y, el contenido de las materias especiales para el logro del objetivo fijado. A ellos, tocará decidir, por ejemplo, en que casos es necesario un período pre-escolar o post-escolar vocacional. Tocaré decidir, sobre la conveniencia y, posibilidades reales de la conso-

lidación de escuelas en la unidad territorial, ya sea en una Institución que denomine Aldea Escolar, Hogar Escuela o simplemente Escuela.

Lógicamente, cualquier esquema de planificación educacional no puede pretender ser definitivo, estático. El proceso educacional, es dinámico. Así a medida que avancen las unidades en su desarrollo económico, social, político, las necesidades del presente desaparecerán para dar lugar a nuevas necesidades que harán indispensable la introducción de un cambio. Así, por ejemplo, si la necesidad del presente fuere la de formar seres con apego a la tierra, para la concreción de colonizaciones que cimenten nuestra economía agropecuaria sobre bases técnicas, una vez conseguido el objetivo y, siendo innecesaria la intensidad en tal sentido, habrá que contemplar la necesidad emergente ante la nueva situación y, adecuar los planes a ella que, puede llamarse por ejemplo, industrialización y esto sin descartar la posibilidad de una necesidad simultánea.

El planteo formulado en los párrafos precedentes no es de aplicación inmediata pero, debe ser la resultante de una acción continua puesta en marcha de inmediato. Por ahora, hasta contar con los valores necesarios para una regionalización o división en unidades educacionales convenientes; a título experimental de aplicación de planes de estudio, adecuados a las necesidades de un área, puede formarse un cuerpo docente —integrado por maestros especializados, técnicos, profesores, etc.— que se haga cargo de la enseñanza en esa o esas áreas determinadas y bien conocidas; mientras se forman los maestros capacitados para el desarrollo del plan en todo el medio rural; en colegios secundarios adecuados.

En el trabajo, mencionado en el presente, del Ing. Mollura se expresa: "Un plan de ruralización de las escuelas normales y liceos puede llevarse a efecto con pocos recursos, aprovechando la actuación de los numerosos agrónomos y veterinarios regionales, municipales y de zona, a los que no debe recargarse con funciones netamente administrativas que van en desmedro de sus especialidades; a su cargo estará la enseñanza de una iniciación agronómica, aplicando a la misma los conceptos de física, química, ciencias naturales, geografía económica y merceología, ejecutando siempre los trabajos prácticos necesarios, los que se lograrán por la realización de excursiones oportunas, cuando no existan en las escuelas sus secciones correspondientes. Estas mismas clases que tendrán lugar por lo menos una vez por semana, podrían congregarse al agricultor mismo o al hijo adolescente que por causas imprevistas hubiere interrumpido prematuramente sus estudios. Así lo ha hecho recientemente Hungría formando su enseñanza post-escolar sobre la base de escuelas secundarias económicas en sus ramas agrícola y comercial".

La IX Asamblea Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres, realizada en Asunción, Paraguay, tuvo la virtud de despertar una gran inquietud sobre la formación de maestros de escuelas rurales. La Secretaría de la Unión Panamericana emprendió un estudio sobre las escuelas normales rurales existentes en los países de América Latina, presentando un informe en el cual se expresaba que: Exceptuando Cuba, Haití, Nicaragua, Panamá y Paraguay, existen escuelas normales para la formación de maestros rurales en todos los otros países. En Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú y Venezuela, las escuelas normales para la formación de maestros rurales, tiene el mismo plan de estudios que las escuelas urbanas; mientras que la mayoría de los países reconocen la necesidad de crear escuelas normales para la formación de maestros rurales,

adaptando los programas a las necesidades de las zonas rurales. Es decir, resulta notable el reconocimiento por parte de estudiosos, no ya sólo en el orden nacional sino también en el orden internacional, sobre la necesidad de la formación de educadores aptos para prestar sus servicios profesionales en el medio rural. Falta por consiguiente, encarar decididamente el problema presente y encontrar una solución que satisfaga la demanda que efectúan el presente y el porvenir argentino.

ORGANOGRAMA

Exponemos a continuación, y a solo título de contribución a quienes tengan a su cargo la elaboración de la nueva estructura educacional nacional, el desarrollo del Organograma (esquema N° 1) que, sin lugar a dudas, puede y tiene que sufrir modificaciones como resultante de las investigaciones que al efecto se realicen. Entendemos a éste, como de aplicación mediata pero, acompañado de pasos inmediatos tendientes a la formación del material humano base, para la aplicación de un cambio de estructura de real envergadura.

El ciclo pre-escolar será gratuito y obligatorio en todos los lugares donde funcionen jardines de infantes, comprendiendo la obligatoriedad a los niños de 4 a 6 años de edad, (de aplicación inmediata).

El período escolar, por la situación especial de los educandos comprenderá: Un régimen normal y, un régimen especial. El normal, dividido en tres ciclos; 1° de 4 a 6 años; 2° de 6 a 10 años y 3° de 10 a 14 años con carácter vocacional. Los tres ciclos son obligatorios y gratuitos. En relación a la formación del educador, los dos primeros ciclos configuran una unidad, independiente del tercer ciclo.

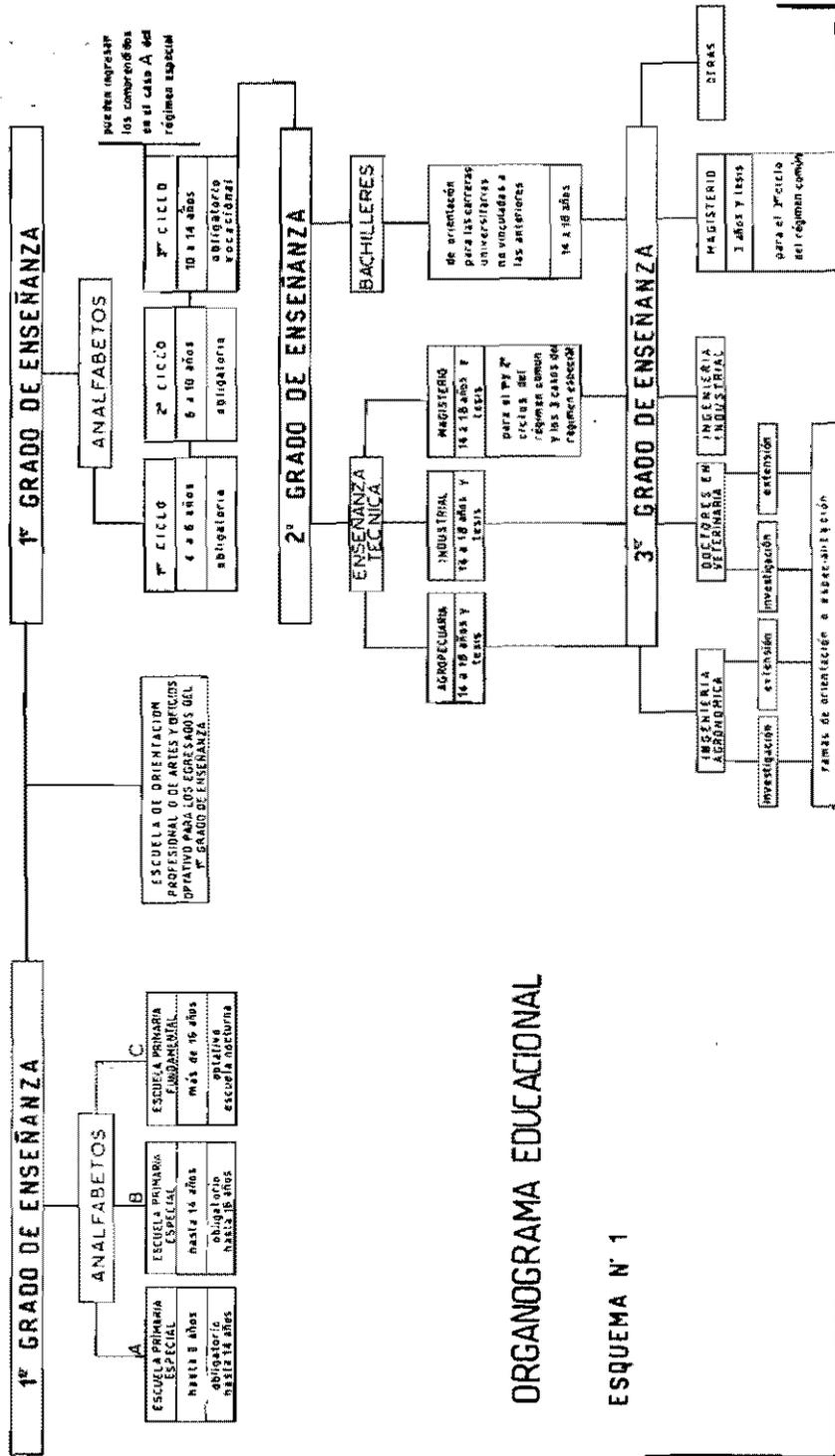
El régimen especial comprenderá: 1° Analfabetos de hasta 9 años de edad, educación en una escuela primaria especial hasta los 14 años, con concurrencia obligatoria y gratuita. 2° Analfabetos de hasta 14 años de edad, educación en una escuela primaria especial hasta los 16 años, obligatoria y gratuita. 3° Analfabetos de más de 16 años, educación en escuelas nocturnas primaria fundamental, optativa y gratuita. Lógicamente, el establecimiento de este régimen especial, tiene el carácter de temporario dadas las circunstancias, en cuanto al orden de analfabetismo, imperantes en el país. Los comprendidos en el primer caso, cumpliendo las normas que al respecto se dicten, podrán ingresar en el tercer ciclo del régimen normal. Los egresados del segundo y tercer caso, podrán ingresar solamente en las Escuelas Profesionales —para mujeres— o en las de Capacitación profesional —para hombres— las cuales, son gratuitas y optativas.

Hasta aquí, todo lo referente al primer grado de Enseñanza. A partir de aquí, tan solo nos referimos a la ubicación que, juzgamos, debe tener la enseñanza técnica entre cuyas ramas incluimos al magisterio especializado para la educación en el medio rural.

La enseñanza técnica, en el segundo grado de enseñanza, dividida en: a) Agrícola, orientada según necesidades de la región, subregión, zona, etc.; b) Pecuaria; c) Industrial; d) Magisterio, formación de educadores para el primero y segundo ciclo del régimen normal, y para los tres casos del régimen especial.

REGIMEN ESPECIAL 1

REGIMEN COMUN 2



Duración de los cursos: desde los 14 hasta los 18 años. Para la obtención del título habilitante será indispensable una práctica cuya duración queda supeditada a la presentación y aprobación de tesis práctica que, será rentada, desarrollándose en establecimientos oficiales o particulares.

La formación del magisterio especializado, para enseñar en el tercer ciclo del régimen normal, y en los cursos del magisterio del segundo grado de enseñanza, será efectuado en el tercer grado de enseñanza y, abarcará un período de 3 años y tesis para la obtención de título habilitante.

Consideramos indispensable la introducción de un cambio de estructura en el actual sistema educacional vigente, con la finalidad que se señala en los capítulos precedentes. Existe formada conciencia sobre tal necesidad, pudiendo señalar entre otras, el contenido de la publicación "Programa de Educación Primaria", editado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, en el año 1956, en la cual se expresa: "Los pro-
"pósitos formativos indican los valores, aptitudes y hábitos que el niño
"tiene que incorporar a su personalidad por obra del trabajo que realice,
"de los conceptos que elabore y del ambiente en que se mueva. Toda la
"labor del programa, señalada precedentemente, debe venir a desembocar
"en este punto; toda la actividad promovida por él debe realizarse con
"esta finalidad. Tal es el propósito esencial, porque con él se procura,
"primordialmente, la educación del niño, la formación de la personali-
"dad. Este programa de desenvolvimiento debe ser adaptado por el maes-
"tro a las particulares condiciones del ambiente donde esté ubicada su
"escuela, a la capacidad de sus alumnos y a los elementos de que disponga".

CONCLUSIONES

1.—Para satisfacer la necesidad educacional primaria nacional, es necesario hacer de la docencia una profesión emergente del tercer grado de enseñanza; asegurar la posibilidad de la asimilación del egresado en condiciones alentadoras de trabajo, para lo cual debe asegurarse estabilidad, acceso fácil a los trabajos emergentes de los progresos mundiales en materia de educación, entre otros puntos no menos importantes.

La estabilidad en el medio rural podría lograrse a través de la asimilación del educador en una cooperativa de producción de la superficie destinada a cada escuela la que lógicamente, deberá estar en relación a la que podrá considerarse como unidad económica y socialmente significativa, para este caso especial.

En cuanto a la accesibilidad a los progresos en materia de educación, podría lograrse mediante la organización de un buen sistema de difusión y la dotación a las escuelas de los medios necesarios para la recepción de las noticias, que los métodos de difusión posibiliten.

2.—La Universidad o sus delegaciones, podrían constituirse en el centro de una región educacional o unidad educacional que resultare, integrada por un área cuyos núcleos humanos, teniendo requerimientos similares en la materia, contarán para su promoción con recursos naturales en términos generales semejantes.

3.—La descentralización del sistema actual; la innovación de los planes de estudio; no configuran por sí solos un avance positivo en el campo educacional. Deben ir acompañados por la elevación de la eficiencia

de los educadores de cuya personalidad, depende en alto grado el éxito o fracaso de todo plan tendiente a la promoción de los elementos integrantes de los núcleos humanos.

4.—Careciendo, en la actualidad, de la cantidad indispensable de educadores capacitados para la aplicación integral de un plan de educación rural, que se constituya en el centro vital de la promoción de núcleos humanos a través de sus integrantes, necesariamente debe reverse en términos al objetivo deseado, lo concerniente a la carrera del magisterio.

5.—Para la formación de un cuerpo educacional primario que satisfaga necesidades de orden inmediato en el medio rural, podrían multiplicarse los esfuerzos tendientes a la capacitación de los docentes, de las escuelas ubicadas en el medio rural, por cursos de asistencia obligatoria, impartidos en lugar y tiempo que aconsejen las circunstancias objetivas.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE SURGEN DE LA ELABORACION DE LOS CUADROS

Para la denominación correcta de los partidos y departamentos se tomó como guía la división provincial consignada en la Carta de la República Argentina, editada por el Instituto Geográfico Militar en mayo de 1958.

En los casos en que aparecieron consignadas como Partido o Departamento, algunas localidades en las planillas estadísticas fueron ubicadas en los Partidos o Departamentos correspondientes mediante la Guía de Correos y Telecomunicaciones de la Nación.

En el esquema originario del presente trabajo figuraba un dato, sin lugar a dudas, de sumo interés. El referente a *movimiento de alumnos en el curso*, que daría a conocer la cantidad total de alumnos retirados en el año, indicando las causas de tal abandono; es decir, por cambio de domicilio, enfermedad, fallecimiento, abandono, negligencia, indigencia, por trabajo, no justificada, pase; datos todos registrados en las planillas N° 130, correspondientes a las escuelas nacionales. Tal punto debió ser abandonado, por cuanto la cantidad de planillas N° 130 no coincidía con las N° 80 en lo referente a las escuelas nacionales; y en lo referente a escuelas provinciales y particulares tales datos no se consignan. Es una observación que debe tenerse muy en cuenta en lo referente a estadística educacional.

En el mismo esquema originario figuraba también otro dato de interés: el referente a Asistencia media de los educandos. Debió dejarse de lado, por cuanto las planillas, tanto nacionales como provinciales y particulares, se encuentran deficientes en tal punto.

Una vez elaborada la lista correcta de partidos y departamentos en que se dividen las provincias, se procedió a la separación de las planillas en base a tal discriminación, atendiendo a la ubicación consignada en las mismas. Luego se efectuó un control de tal discriminación siguiendo la consignada en las listas oficiales y discriminándolas al mismo tiempo en urbanas y rurales, según la clasificación estipulada en las listas de referencia.

A continuación haremos algunas observaciones referentes a casos particulares que se presentaron, discriminadas por jurisdicción educacional.

Escuelas nacionales. — Las planillas estadísticas N° 80 no consignan clasificación según ubicación; es decir, urbana o rural, por lo que se las discriminó según las indicaciones de la lista guía oficial del Consejo Nacional de Educación.

En los casos en que la ubicación departamental dada en las planillas no coincidió con la consignada en las listas oficiales, fueron reclasificadas atendiendo a esta última, con la excepción de las provincias de Chaco y Misiones, por no haberse reactualizado las listas correspondientes a ellas de acuerdo a la nueva división territorial.

Se presentaron casos de escuelas consignadas en planillas que no figuran en la lista oficial tomada como guía.

Se presentaron casos de planillas que debieron ser desechadas en la extracción de datos, por cuanto los correspondientes a alumnos o maestros se encontraban incompletos o mal consignados.

Escuelas provinciales. — Cuando la ubicación por partido o departamento, o la discriminación en urbana y rural, consignadas en las planillas, no coincidió con la inserta en las listas oficiales, se las clasificó de acuerdo a estas últimas.

Las escuelas discriminadas como suburbanas fueron consideradas urbanas. Las escuelas discriminadas como rurales favorables, desfavorables o muy desfavorables, fueron consideradas como rurales.

De Santa Fe y Jujuy no se recibió la lista oficial solicitada, por lo que se discriminó cada planilla según los datos consignados en las mismas. De igual manera se procedió con las planillas de Santiago del Estero, por cuanto la lista remitida por las autoridades educacionales de la provincia omitía la discriminación departamental, anulando, en consecuencia, el valor de la información.

Algunas provincias demoraron el envío de la lista oficial solicitada, por lo que la discriminación seguida correspondió a los datos consignados en las planillas. Una vez recibidas las listas, se procedió a una revisión, siendo notoria la falta de uniformidad en la consideración de la ubicación de la escuela en relación al medio, es decir, urbana y rural. Se presentaron también casos de error en cuanto a ubicación departamental de las escuelas.

En el conjunto de planillas de la provincia de Entre Ríos se encontraron numerosos casos con la inscripción "de oficio", figurando en ellas solamente la cantidad de maestros, razón por la cual no fueron tenidas en cuenta, para evitar la obtención de relaciones viciadas por datos parciales.

Por tratarse de un caso especial, tratamos a continuación lo referente a la provincia de Buenos Aires.

CUADRO N° 1: Por inexistencia de las planillas correspondientes a 17 partidos, no se pudieron recopilar los datos necesarios para proveer información uniforme del total que integra la provincia. Tal inconveniente no se presentó con las planillas correspondientes a las escuelas nacionales y particulares. Para salvar en parte este inconveniente se trabajó con los datos consignados en las memorias editadas por la Dirección de Personal y Estadística del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, referentes a Escuelas, Alumnos y Docentes. En ellas no figuran datos como para ser utilizados en la obtención de:

1. Cantidad de escuelas con ciclo completo e incompleto (discriminadas en urbanas y rurales, con los respectivos porcentajes que representan sobre el total).
2. Porcentaje de escuelas rurales con un maestro sobre total de escuelas rurales.

3. Cantidad de maestros titulares y suplentes, con especificación de la cantidad de maestros suplentes rurales.
4. Cantidad de maestros especiales.

CUADRO N° 2: Por las razones expuestas precedentemente, no figuran los datos referentes a:

1. Maestros especiales (discriminados en urbanos y rurales).
2. Cantidad de escuelas rurales con ciclo completo o incompleto.
3. Relación de maestro especial: alumnos.
4. Relación de maestros especiales: escuela.

Los partidos en los cuales se presentaron estos inconvenientes son:

Adolfo Alsina	Junín	Olavarría
Azul	Lanús	Puán
Bahía Blanca	Lomas de Zamora	Tandil
Gral. San Martín	Matanza	Tapalqué
Gral. Villegas	Moreno	Zárate
Juárez	Morón	

ESCUELAS PARTICULARES:

Corrientes: En la nómina de las escuelas provinciales no se incluyen específicamente las escuelas particulares, por lo que, al no recibir planillas de éstas, no figura en los cuadros 1 y 2 ningún dato de escuelas particulares.

Entre Ríos: En la nómina de escuelas fiscales provinciales, no hace mención de escuelas particulares. No obstante ello, remitieron un paquete conteniendo planillas de tales escuelas, juntamente con las fiscales. Se tomó como lista oficial el detalle de las planillas recibidas, por considerar que remitieron el total de planillas sobre las escuelas particulares en funcionamiento.

San Luis: Problema similar al resultante con la provincia de Corrientes.

Santa Fe: No se recibió ninguna contestación sobre la información solicitada a esta provincia, no habiendo podido, en consecuencia, satisfacer la necesidad para este trabajo en lo referente a lista de escuelas provinciales y particulares, no habiendo recibido tampoco planillas de escuelas particulares.

Santiago del Estero: No pudo ser utilizada la lista remitida por la repartición educacional provincial, por cuanto adolece de fallas insalvables para la metodología utilizada en este trabajo. Por consiguiente, se presentó el mismo problema que en la provincia anterior.

CONCLUSIONES:

Falta uniformidad de criterio en la ubicación geográfica de las escuelas.

Evidente falta de preocupación o de conocimientos por parte de los directores de escuela para cumplimentar la información requerida en las planillas de la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa, presentándose casos de serios errores.

Carencia de una obligatoriedad de remisión de las planillas, la que pareciera ser optativa, cuando por su importancia debiera ser obligatoria a plazo fijo.

Falta de centralización en lo referente a estadística educacional.

BIBLIOGRAFIA

- Bosquejo de la ciencia de la educación.* Ernst Krieck. Edit. Losada, S. A. Buenos Aires.
- Teoría de la educación.* Hermann Nohl. Edit. Losada S. A. Bs. As.
- La educación nueva.* Lorenzo Luzuriaga. Edit. Losada, S. A. Bs. As.
- La educación del hombre moderno.* Sidney Hook. Biblioteca Nova de Educación.
- Sociología de la educación.* Dr. Guillermo Alfredo Terrera. Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Los fines de la educación.* A. N. Whitehead. Biblioteca del hombre contemporáneo. Editorial Paidós. Bs. As.
- Política educacional argentina.* Su vinculación con la Agricultura y la Ganadería para un capítulo de Sociología Rural. Dr. José R. Sarres. Universidad de Buenos Aires.
- La educación en los Estados Unidos.* Departamento de Salud Pública, Educación y Previsión Social de los EE. UU. de Norte América.
- La problemática de la sociología de la educación.* Luis A. Casassola. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- La coordinación en materia de enseñanza agrícola en la provincia de Buenos Aires.* Ing. Agr. Pedro Mollura. Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias. Provincia de Bs. As., 1944.
- Planes y programas de estudios: análisis y revisión.* Unesco. Estudios y documentos de Educación. N° 28, 1959.
- La enseñanza de la agricultura en la Escuela Primaria.* Dr. Tomás Amadeo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. U. N. de La Plata. 1930.
- Revista de educación.* Dirección General de Escuelas de la Provincia de Bs. As., Nos. 1-2. Año LXXXVIII. Enero, Febrero, Marzo, Abril 1946. La Plata.
- Proyectos de revisión y de ampliación de los planes de estudios:* Resúmenes de trabajos de investigación. Revista Analítica de Educación. Unesco. Abril-Mayo de 1958, Vol. X, Nos. 4-5.
- La educación en las zonas rurales.* Revista Analítica de Educación. Unesco. Septiembre-Octubre de 1958, Vol. X, Nos. 7-8.
- La educación en zonas rurales y la formación de maestros de escuelas rurales.* Revista Analítica de Educación. Noviembre-Diciembre de 1955, Vol. VII, Nos. 9-10.
- La educación de adultos en la República Federal Alemana.* Dr. Walter Karbe. Revista Analítica de Educación. Enero de 1955, Vol. VII, N° 1. Unesco.
- La educación de grupos nómadas y migrantes.* Revista Analítica de Educación. Unesco. Noviembre de 1956, Vol. VIII, N° 9.
- La educación en Egipto.* Revista Analítica de Educación. Unesco. Octubre de 1957, Vol. IX, N° 8.
- La educación en el Congo Belga.* Revista Analítica de Educación. Unesco. Marzo de 1958, Vol. X, N° 3.
- La educación en Israel.* M. Avidor y Joseph S. Bentwich. Revista Analítica de Educación. Unesco. Junio de 1958, Vol. X, N° 6.

- La evaluación del trabajo escolar.* División de Educación. Departamento de Asuntos Culturales. Unión Panamericana. Washington, D. C.
- Educación de adultos y actividades para el tiempo libre en Checoslovaquia.* Revista Analítica de Educación. Unesco. Marzo de 1959, Vol. XI, N° 3.
- La educación en Italia.* Enzo Petrini. Revista Analítica de Educación. Unesco. Junio de 1959. Vol. XI. N° 6.
- Los programas de enseñanza primaria en América Latina.* M. B. Lourenço Filho. Estudios y Documentos de Educación. N° 24. Unesco.
- Informe de la Dirección General de Agricultura.* Ministerio de Fomento, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sobre Planes de Estudios, de Organización, etc., sobre enseñanza agraria.
- Registro Oficial.* Órgano del Gobierno del Ecuador. Año II. Quito, sábado 7 de diciembre de 1957. N° 381.

MATERIAL UTILIZADO EN LA ELABORACION DE LOS CUADROS

- Planillas:* (son individuales para cada escuela del país).
Escuelas nacionales: N° 80 (al 30 de junio de 1958).
Escuelas provinciales: N° 151, y formularios N° 1756 (primer cuatrimestre de 1958).
Escuelas particulares: N° 151 y N° 212, y formularios N° 1756 (primer cuatrimestro de 1958).
- Listas:* (para la clasificación de las escuelas consignadas en las planillas, según su ubicación; es decir, en urbanas y rurales, por departamentos o partidos).
Escuelas nacionales: Guía de Escuelas Nacionales de las Zonas Ira. y 2da., de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias del Consejo Nacional de Educación. 1958. Provista por el C. N. de Educación.
Escuelas provinciales: Guías provistas por las reparticiones educacionales de cada provincia, exceptuando Santa Fe y Jujuy, mientras que Santiago del Estero remitió una guía que no pudo ser utilizada por fallas de discriminación.
Escuelas particulares: Nómina de escuelas particulares, de la Inspección General de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación. 1958. Contiene solamente la lista de las escuelas que dependen directamente del Consejo. Las dependientes de las provincias fué solicitada a cada repartición educacional provincial.
- Observaciones:* Todo el material referente a planillas y formularios fué provisto por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa. División de Estadística. Parera N° 55. Ministerio de Educación.
- La información estadística para la elaboración del cuadro sobre *escolaridad* fué suministrada por la Dirección mencionada.
- La información referente a: Superficie de los partidos y departamentos que figuran en los cuadros 1 y 2, fué tomada de la División Política de la República Argentina, Instituto Geográfico Militar. Año 1958.
- La información sobre la población actual está extractada de la División Estadística del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por cuanto la Dirección Nacional de Estadística y Censos carece de tal estimación.

I N D I C E

	Pág.
EDUCACION Y COMUNIDAD	5
FUNDAMENTACION DE LA NECESIDAD DE REFORMAR LA ENSEÑANZA ADECUANDOLA AL MEDIO	6
COMENTARIOS, OBSERVACIONES E HIPOTESIS EMERGENTES DE LOS CUADROS	12
OBSERVACIONES SOBRE LA LEY DE EDUCACION COMUN VIGENTE	17
LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNDO	19
LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN AMERICA LATINA	22
ESQUEMA DE PLANIFICACION	24
CONCLUSIONES	29
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE SURGEN DE LA ELABORACION DE LOS CUADROS	30
BIBLIOGRAFIA	33
MATERIAL UTILIZADO EN LA ELABORACION DE LOS CUADROS	34